

**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y
GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. MSPS/GT-02/2019

**“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA
SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS
EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

San Pedro Sula, Agosto 12,2019

**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y
GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
INDICE**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
IO-01 CONTRATANTE	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	5
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	5
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	5
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	6
IO-05.1 CONSORCIO	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	7
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	7
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES	17
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	17
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	19
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO	20
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	20
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION	20
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	20
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	21
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	21
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	22
CC-07 GARANTÍAS.....	23
CC-08 FORMA DE PAGO	24
CC-09 MULTAS	24
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS	25
ET-01 NORMATIVA APLICABLE	25
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS.....	25
ET-03 ACCESORIOS	¡Error! Marcador no definido.

**SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y
GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**

- ET-04 SERIES **¡Error! Marcador no definido.**
- ET-05 CATÁLOGOS..... **¡Error! Marcador no definido.**
- ET-06 OTROS..... **¡Error! Marcador no definido.**

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, promueve la LPN No. **MSPS/GT-02/2019**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”**

Antecedentes:

Como parte del Proceso de Modernización Tecnológica que La Municipalidad de San Pedro Sula ha iniciado, se ha identificado la necesidad de crear y configurar servidores de arquitectura de Microprocesadores Intel, para lograr administrar y poner en operación esta plataforma de servidores es necesario que estos cuenten con un Sistema Operativo especialmente diseñado y programado para este tipo de tecnología, sumado a esto los requerimientos técnicos de las plataformas de desarrollo utilizadas para la programación de los sistemas informáticos con los que la Municipalidad de San Pedro Sula cuenta, por tal razón se procedió a realizar una evaluación de las tecnologías de Sistemas Operativos para Gestión de Servidores de arquitectura Intel, específicamente la ofrecida por la marca de la casa desarrolladora de Software Microsoft y su Sistema Operativo Windows Server disponibles, encontrando que existe las siguientes versiones a la fecha:

- Windows 2000 Server - Lanzado el 17 de febrero del año 2000 como software destinado a servicios web para su implementación en servidores.
- Windows Server 2003 - Mejorado en su antecesor a nivel de seguridad, arranque con menos servicios no utilizaba NetBIOS, sino DNS.
- Windows Server 2008 - Con similitudes a Windows Vista, ya que comparten ciertas áreas del código.
- Windows Server 2008 R2 - Basado en mejoras de Windows Server 2008, es el primer SO de sólo 64 bits que lanza Microsoft.
- Windows Server 2012 - Resultado de Windows Server Developer Preview, lanzada para captar suscriptores.
- Windows Small Business Server - Sistema operativo para servidores orientado a pequeñas empresas.
- Windows Essential Business Server - Sistema Operativo similar a Small Business Server, pero pensado en emprendimientos de tamaño medio.
- Windows Home Server - Sistema Operativo pensado en hogares, destinado a compartir documentos, documentos copias de seguridad etc.
- Windows Server 2016 - también denominado Windows Server vNext - Windows Server 2016 se lanzó el 26 de septiembre de 2016 en la conferencia Ignite de Microsoft y estuvo disponible en general el 12 de octubre de 2016.
- Windows Server 2019 - es el último sistema operativo producido por Microsoft para su familia de servidores. Se lanzó comercialmente el 2 de octubre de 2018.

Tomando en cuenta que la última versión del sistema operativo es la Windows Server 2019, se procede a cotizar dicha versión.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre **LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA** y el licitante adjudicatario.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

Con el objetivo primordial de obtener el derecho legal de ejecutar el software de Microsoft Windows Server y Microsoft SQL Server en el equipo informático. Puesto que trabajar e instalar el software ilegal acarrea sanciones económicas y judiciales que pueden llevar al ocaso de cualquier compañía. La licencia en un equipo debe estar siempre activada para evitar esos problemas legales.

Al mismo tiempo es más recomendable y eficaz invertir en la compra de licencias originales y así contar con el soporte ofrecido por Microsoft.

Mediante la adquisición de licencias de MICROSOFT para sistemas operativos y gestor de Base de Datos en servidores del Data Center se pretenden los siguientes objetivos:

- 1) Organizar y controlar desde un solo servidor de dominio todas las cuentas de usuario, así misma aplicación de políticas de seguridad y registros DNS de cada equipo.
- 2) Contar con el soporte ofrecido por Microsoft para Windows Server y SQL Server.
- 3) Obtener el derecho legal de ejecutar el software en cada servidor.
- 4) Permitir a cada usuario que accede a los servidores utilizar los servicios tales como almacenamiento o impresión de archivos, etc., independientemente del número de dispositivos que usen para dicho acceso, mediante las CAL de usuario.
- 5) Contar con un motor de base de datos robusto y confiable que permita guardar, procesar y dar seguridad a los datos que las empresas necesitan guardar y que son resultado de sus transacciones.

detallados en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en: **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.**

La fecha máxima de presentación de ofertas será: el **miércoles 30 de octubre del 2019.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **HASTA LAS 3:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día de la presentación de ofertas en: **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones, (ONCA), Municipalidad De San Pedro Sula, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.**, a partir de las: 10:00 a.m.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

El oferente debe de entregar una propuesta técnica, legal, económica y financiera, ORIGINAL Y UNA (01) COPIA debidamente rotuladas e identificadas con la licitación a participar.

La rotulación de los sobres deberá ser la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MSPS/GT-02/2019
“SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA
SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS
EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una **VIGENCIA MÍNIMA DE NOVENTA (90) DÍAS** contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá ampliar el plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia hasta **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, cumpliendo un total de **CIENTO VEINTE (120) días a partir de la presentación de Ofertas**.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS** de validez de las ofertas, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Información Legal

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.
4. Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada.

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

5. Formulario de Presentación de Oferta.
6. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
7. Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
8. Solvencia de INFOP.
9. Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
10. Copia autenticada de constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, vigente o constancia de tener en trámite su solicitud de inscripción, siempre que la misma haya sido solicitada a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para la recepción de las ofertas; Si un interesado en participar en un procedimiento de contratación no estuviere inscrito previamente en el registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de la adjudicación del contrato.
11. Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula.
12. Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad del Domicilio de la Empresa.
13. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso.
14. La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada.
15. Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y del Representante Legal de la misma.

09.2 Información Financiera

1. Constancia de Créditos abiertos que demuestren la capacidad Crediticia de la Empresa, pueden ser evidencias de la disponibilidad de Línea de Crédito actual de bancos y seguros, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de los estados financieros auditados o en su defecto estados financieros emitidos por el contador de la empresa debidamente firmados, sellados y con timbre del colegio de Peritos Mercantiles, debidamente autenticado.
3. Autorización para que La Municipalidad de San Pedro Sula, pueda verificar la documentación presentada con los emisores, en papel membretado, firmado y sellado por el representante legal de la empresa.

09.3 Información Técnica

1. Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a doce (12) meses o de acuerdo a lo estipulado en el mercado para el tipo de bienes a suministrar, contado a partir de la recepción final.
2. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
3. Certificado de ser proveedor autorizado de Microsoft.
4. Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas.
5. Planos de instalación con sus respectivos detalles.

09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

Licencias Microsoft Windows Server y SQL Server para equipos municipales

Gerencia de Tecnología

		Información del servidor		
Licenciamiento Microsoft Windows Server y SQL Server para Servidores de la Municipalidad de S.P.S	1	Servidor 1	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2403 v2 @ 1.80GHz, 1800 Mhz, 4 Core(s), 4 Logical Processor(s)
			System Type	x64-based PC
			Tipo de servidor	FISICO
			Licencias requeridas	
			Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
			Requiere downgrade de SO	SI
			Requiere activación de SO	SI
	Licencias CAL de usuario requeridas	900 licencias: Windows Server CAL 2019 Open No Level Government UserCAL (WinSvrCAL 2019 OLP NL Gov UsrCAL)		
	Licencias CAL RDS por usuario requeridas	10 licencias: Windows Remote Desktop Service 2019 Open No Level Government UserCAL (WinRmtDsktpSrvcsCAL 2019 OLP NL Gov UsrCAL)		
	2	Servidor 2	Información del servidor	
			Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2403 v2 @ 1.80GHz, 1800 Mhz, 4 Core(s), 4 Logical Processor(s)
			System Type	x64-based PC
			Tipo de servidor	FISICO
			Licencias requeridas	
			Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
Requiere downgrade de SO			SI	
Requiere activación de SO	SI			
3	Servidor 3	Información del servidor		
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 v2 @ 2.00GHz, 2000 Mhz, 8 Core(s), 16 Logical Processor(s)	
		Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2640 v2 @ 2.00GHz, 2000 Mhz, 8 Core(s), 16 Logical Processor(s)	
		System Type	x64-based PC	
		Tipo de servidor	FISICO	

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

		Licencias requeridas			
		Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)		
		Requiere downgrade de SO	SI		
		Requiere activación de SO	SI		
		Información del servidor			
4	Servidor 4	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU X5550 @ 2.67GHz, 2660 Mhz, 4 Core(s), 8 Logical Processor(s)		
		Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU X5550 @ 2.67GHz, 2660 Mhz, 4 Core(s), 8 Logical Processor(s)		
		System Type	x64-based PC		
		Tipo de servidor	FISICO		
				Licencias requeridas	
				Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
				Requiere downgrade de SO	SI
				Requiere activación de SO	SI
				Licencia de SQL Server requerida	4 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
				Información del servidor	
5	Servidor 5	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2430 v2 @ 2.50GHz, 2500 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)		
		Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2430 v2 @ 2.50GHz, 2500 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)		
		System Type	x64-based PC		
		Tipo de servidor	FISICO		
				Licencias requeridas	
				Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
				Requiere downgrade de SO	SI
				Requiere activación de SO	SI
				Licencia de SQL Server requerida	6 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

6	Servidor 6	Información del servidor	
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2620 v2 @ 2.10GHz, 2100 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)
		Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2620 v2 @ 2.10GHz, 2100 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
		Requiere downgrade de SO	SI
		Requiere activación de SO	SI
7	Servidor 7	Información del servidor	
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2420 v2 @ 2.20GHz, 2200 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
Requiere downgrade de SO	SI		
Requiere activación de SO	SI		
8	Servidor 8	Información del servidor	
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2420 v2 @ 2.20GHz, 2200 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)
Requiere downgrade de SO	SI		
Requiere activación de SO	SI		
9	Servidor 9	Información del servidor	
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2430 v2 @ 2.50GHz, 2500 Mhz, 6 Core(s), 12 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

		Licencias requeridas	
	Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Standard Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense (WinSvrSTDCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic)	
	Requiere downgrade de SO	SI	
	Requiere activación de SO	SI	
		Información del servidor	
	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 v4 @ 2.20GHz, 12 Core(s), 24 Logical Processor(s)	
	Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 v4 @ 2.20GHz, 12 Core(s), 24 Logical Processor(s)	
	System Type	x64-based PC	
	Tipo de servidor	FISICO	
		Licencias requeridas	
10	Servidor 10	Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Datacenter Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd) 4 licencias: Windows Server Datacenter Core 2019 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
		Requiere downgrade de SO	SI
		Requiere activación de SO	SI
		Información del servidor	
	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 v4 @ 2.20GHz, 12 Core(s), 24 Logical Processor(s)	
	Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 v4 @ 2.20GHz, 12 Core(s), 24 Logical Processor(s)	
	System Type	x64-based PC	
	Tipo de servidor	FISICO	
		Licencias requeridas	
11	Servidor 11	Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Datacenter Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd) 4 licencias: Windows Server Datacenter Core 2019 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
		Requiere downgrade de SO	SI
		Requiere activación de SO	SI
12	Servidor 12	Información del servidor	

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2660 v3 @ 2.60GHz, 10 Core(s), 20 Logical Processor(s)
		Procesador 2	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2660 v3 @ 2.60GHz, 10 Core(s), 20 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de Windows Server requerida	1 licencia: Windows Server Datacenter Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd) 2 licencias: Windows Server Datacenter Core 2019 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
		Requiere downgrade de SO	SI
		Requiere activación de SO	SI
		Información del servidor	
13	Servidor 13	SO	WINDOWS SERVER 2016 STANDARD (integrado OEM)
		Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) Gold 5122 CPU @ 3.60GHz, 3601 Mhz, 4 Core(s), 8 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de SQL Server requerida	2 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
		Información del servidor	
14	Servidor 14	SO	WINDOWS SERVER 2016 ESSENTIALS (integrado OEM)
		Procesador 1	Intel Xeon E3-1225 v5 3.3GHz, 8M cache, 4C/4T, turbo (80W), 4 Core(s), 4 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de SQL Server requerida	2 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
15	Servidor 15	Información del servidor	
		SO	WINDOWS SERVER 2016 ESSENTIALS (integrado OEM)

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

16	Servidor 16	Procesador 1	Intel Xeon E3-1225 v5 3.3GHz, 8M cache, 4C/4T, turbo (80W), 4 Core(s), 4 Logical Processor(s)
		System Type	x64-based PC
		Tipo de servidor	FISICO
		Licencias requeridas	
		Licencia de SQL Server requerida	2 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
	Información del servidor		
	Procesador 1	Intel(R) Xeon(R) CPU E5-2650 v4 @ 2.20GHz, 4 Core(s), 4 Logical Processor(s)	
	System Type	x64-based PC	
	Tipo de servidor	VIRTUAL	
	Licencias requeridas		
Licencia de SQL Server requerida	2 licencias: SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)		

RESUMEN DE LICENCIAS									
Ítem	Servidor	Núcleos físicos	CAL de usuario	CAL RDS de usuario	Tipo de licencia				
					Microsoft Windows Server Standard		Microsoft Windows Server DataCenter		Microsoft SQL Server Standard
					16-core packs	2-core packs	16-core packs	2-core packs	2-core packs
1	Servidor 1	4	900	10	1	-	-	-	-
2	Servidor 2	4	-	-	1	-	-	-	-
3	Servidor 3	16	-	-	1	-	-	-	-
4	Servidor 4	8	-	-	1	-	-	-	4
5	Servidor 5	12	-	-	1	-	-	-	6
6	Servidor 6	12	-	-	1	-	-	-	-
7	Servidor 7	6	-	-	1	-	-	-	-
8	Servidor 8	6	-	-	1	-	-	-	-
9	Servidor 9	6	-	-	1	-	-	-	-
10	Servidor 10	24	-	-	-	-	1	4	-
11	Servidor 11	24	-	-	-	-	1	4	-
12	Servidor 12	20	-	-	-	-	1	2	-
13	Servidor 13	4	-	-	-	-	-	-	2
14	Servidor 14	4	-	-	-	-	-	-	2
15	Servidor 15	4	-	-	-	-	-	-	2

16	Servidor 16	4	-	-	-	-	-	2
Total:			900	10	9	0	3	10

SOPORTE PARA LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS

1. Activar las licencias en los servidores que corresponda.
2. Migrar las licencias de versión o edición en los servidores que sea requerido.
3. Instalar las licencias en los servidores que sea requerido.
4. Resolver cualquier inconveniente bien con el portal de licenciamiento o con la activación de las licencias.

CURSOS Y CAPACITACIONES DE MICROSOFT

1. MCSA: Windows Server 2016

- a. Cursos: 20740, 20741, 20742
- b. Exámenes: 70-740, 70-741, 70-742
- c. Participantes: 2 personas
- d. Los cursos y exámenes deben incluir viáticos en caso de ser necesario

2. MCSA: SQL 2016 Database Administration

- a. Cursos: 20764, 20765
- b. Exámenes: 70-764, 70-765
- c. Participantes: 2 personas
- d. Los cursos y exámenes deben incluir viáticos en caso de ser necesario

PORTAL DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT

1. Para la administración de las licencias en el portal de Licenciamiento de Microsoft de deberá usar una cuenta preexistente para tales fines que será suministrada por la organización contratante

- **Nota:** este formato se anexa como documento adjunto tanto en formato PDF como en Excel, (favor presentarlo en el orden y forma, tal y como se presenta

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a **La Municipalidad de San Pedro Sula**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-10 DE LAS ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar aclaraciones a consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes, de la siguiente forma:

Toda Solicitud deberá ser remitida vía correo electrónico licitaciones.msps@sanpedrosula.hn o en su defecto entregada directamente en OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES, (ONCA), MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ubicada en Edif. La Plaza, local 4A, 2 ave. 2 calle, N.E.

- *Período máximo para recibir solicitud aclaraciones, será el 18 de octubre de 2019, para recibir aclaraciones a más tardar el 23 de octubre de 2019.*

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentación de la Oferta debidamente sellada y Firmada		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia autenticada de RTN, tanto de la empresa oferente como del representante legal de la misma.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado debidamente Autenticada		
Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

LICITACION No. MSPS/GT-02/2019

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Solvencia del INFOP	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Constancia original o copia autenticada de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Carnet de inscripción de Proveedor y Contratista de la Municipalidad de San Pedro Sula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia debidamente autenticada del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Domicilio de la Empresa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Carné de Residencia (si es extranjero), del representante Legal o Apoderado de la empresa, según sea el caso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Presenta Solvencia Fiscal electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra Capacidad Financiera, como para hacerle frente al proyecto, tomando en cuenta otros proyectos en ejecución	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Demuestra endeudamiento menor a [1] deberá presentar Estados Financieros debidamente auditados o en su defecto firmados y sellados por Contador Público debidamente certificado(en caso de ser firmados por Contador Público presentar copia debidamente autenticada de estar inscrito y solvente en el Respectivo Colegio Profesional)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Autoriza que [MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA] pueda verificar la documentación presentada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada garantizando la calidad de los bienes a ofertar con vigencia igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la recepción final		
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
Certificado de ser proveedor autorizado de Microsoft.		
Catálogo de modelos a ofertar con sus especificaciones técnicas		
Planos de instalación con sus respectivos detalles.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta y/o solicitados en el periodo de subsanación, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por LA MUNICIPALIDAD.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

EI VALOR DE LA OFERTA y LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y por lo tanto se considere la oferta más conveniente a los Intereses de LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019

ARTÍCULO 76- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

IO-14 FIRMA DE CONTRATO

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de **30 DÍAS CALENDARIO**, desde que la adjudicación quede en firme.

Pasado ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación, a excepción que las causas NO sean imputables al adjudicatario, se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA MUNICIPIALIDAD DE SAN PEDRO SULA, a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Firma y Seguimiento del Contrato
- b. Emitir la Orden de Inicio;
- c. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- d. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- e. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente por **Sesenta (60) días CALENDARIO** a partir de la Orden de Inicio.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual, por el cumplimiento de los suministros o por las siguientes causales:

1. Por el incumplimiento de la entrega de los productos ofertados.

2. Terminación por incumplimiento:

(a) LA MUNICIPALIDAD, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- (i) Si el Proveedor no presta a satisfacción los bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
- (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio de LA MUNICIPALIDAD, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. LA MUNICIPALIDAD podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso que LA MUNICIPALIDAD termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), ésta podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar a LA MUNICIPALIDAD los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

3. Terminación por Insolvencia

LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos Municipales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en las oficinas del Almacén Municipal ubicadas en el plantel de Infraestructura con ubicación en barrio las Palmas, 3 avenida, 20 Calle S.E., de acuerdo a lo requerido por la Municipalidad de San Pedro Sula, después de la orden de inicio y de acuerdo a las siguientes características:

- Las licencias deberán cumplir en su totalidad con lo solicitado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Una vez adjudicado y firmado el contrato, el Órgano Contratante podrá variar el plazo de entrega de común acuerdo con el Proveedor; en ningún caso este plazo será superior al ya establecido en el presente Pliego de Condiciones.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El Pago se realizarán a través de solicitudes (facturas) **UN SOLO PAGO** que deberá emitir el proveedor a nombre de **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a lo detallado en la **cláusula 09.4 Información Económica**.

Bajo ninguna circunstancia **LA MUNICIPALIDAD** estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente contrato.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Cada uno de las unidades a suministrar, deberá ser entregado e instalado en el lugar descrito en la cláusula CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la instalación.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: La Garantía de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato y previo a la Orden de Inicio.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del Art. 51 de la LCE.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos noventa (90) días posteriores a la fecha de vigencia del contrato.
- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTIA DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

- Plazo de presentación: La Garantía de Calidad del Suministro deberá ser presentada cinco (5) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Dicha Garantía deberá estar vigente por **NOVENTA (90) días calendario** contado a partir de la recepción final y total del suministro.
- **CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** " LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION".

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: Cinco (5) días hábiles después de cada recepción total del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: **UN (1) AÑO**, contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA pagará de acuerdo a UN PAGO TOTAL de acuerdo a los bienes recibidos y de acuerdo a lo detallado en la cláusula 09.4 Información Económica, por las cantidades totales entregadas por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las **Disposiciones Generales del Presupuesto de La Republica, 2019**, en su **ARTÍCULO 76-** que establece lo siguiente: En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la **multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo** y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- a) Constitución de la República;
- b) Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la contratación administrativa;
- c) Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- d) Ley General de la Administración Pública. Normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa;
- e) Demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas a la contratación administrativa;
- f) El pliego de condiciones o bases del concurso que rijan cada proceso de contratación.
- g) Disposiciones Generales del Presupuesto del 2019

ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Objetivos del Proyecto

Se tiene como objetivo con el licenciamiento de Windows Server y SQL Server obtener el derecho legal de ejecutar el software, ya que trabajar e instalar software ilegal acarrea sanciones económicas y judiciales que pueden llevar al ocaso de cualquier compañía. La licencia en un equipo debe estar siempre activada para evitar esos problemas legales.

Al mismo tiempo es más recomendable y eficaz invertir en la compra de licencias originales y así contar con el soporte ofrecido por Microsoft.

Entregables técnicos

- 1) El oferente deberá proveer los cursos oficiales de Microsoft (MOC) y exámenes de certificación para 2 personas en las siguientes especializaciones:
 - a. MCSA: Windows Server 2016
 - i. Cursos: 20740, 20741, 20742
 - ii. Exámenes: 70-740, 70-741, 70-742
 - b. MCSA: SQL 2016 Database Administration
 - i. Cursos: 20764, 20765
 - ii. Exámenes: 70-764, 70-765

Se debe incluir gastos de viáticos en caso de ser necesario, como ser pago de Transporte, Hospedaje, Alimentación, para que los colaboradores de la municipalidad

puedan recibir el curso antes indicados. La entrega de estos entrenamientos deberá ser en el periodo de 1 mes posterior de la adjudicación.

- 2) El ofertante deberá proveer las siguientes licencias de Microsoft aplicables para organizaciones del sector público, por ejemplo, instituciones del gobierno y gobiernos locales (Government):
 - a. Microsoft Windows Server Standard (WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
 - i. Cantidad: 9
 - b. Windows Server Datacenter Core 2019 Open 16Lic No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
 - i. Cantidad: 3
 - c. Windows Server Datacenter Core 2019 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (WinSvrDCCore 2019 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
 - i. Cantidad: 10
 - d. SQL Server Standard Core 2017 Open (2 licencias) No Level Government CoreLicense Qlfd (SQLSvrStdCore 2017 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd)
 - i. Cantidad: 18
 - e. Windows Remote Desktop Service 2019 Open No Level Government DeviceCAL (WinRmtDsktpSrvcsCAL 2019 OLP NL Gov DvcCAL)
 - i. Cantidad: 10
 - f. Windows Server CAL 2019 Open No Level Government UserCAL (WinSvrCAL 2019 OLP NL Gov UsrCAL)
 - i. Cantidad: 900

Requisitos técnicos

- 1) La empresa adjudicada deberá brindar soporte para la instalación y configuración de las licencias adquiridas en los servidores existentes con cumpliendo con las siguientes actividades sin limitarse a estas:
 1. Activar las licencias en los servidores que corresponda
 2. Migrar las licencias de versión o edición en los servidores que sea requerido
 3. Instalar las licencias en los servidores que sea requerido
 4. Resolver cualquier inconveniente bien con el portal de licenciamiento o con la activación de las licencias.
- 2) Para la administración de las licencias en el portal de Licenciamiento de Microsoft de deberá usar una cuenta preexistente para tales fines la cual será suministrada por la organización contratante

Confidencialidad

Toda la información compartida para este proyecto debe ser tratada como Confidencial por parte del proveedor y no puede ser usada para otro propósito sino para responder esta licitación. La información enviada por cualquier proveedor será considerada confidencial a la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA y no será usada para cualquier otro propósito que no sea el análisis de propuestas de proveedores.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
[LPN] No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta es de: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06 de Noventa (90) días, a partir de XX-XXXX-XXXX, fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con las Prohibiciones o Inhabilidades Art. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.] |

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (solo en caso de presentar oferta en nombre de un Consorcio)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.
 - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



Contrato

CONTRATO DE SUMINISTRO

MSPS/GT-02/2019

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

Nosotros: **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1969-04723, hondureño y de este domicilio, en mi condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, Institución Pública con Registro Tributario Nacional Número 05019000044717; y, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (**Generales del firmante**), en mi condición de Representante Legal de la sociedad denominada (**nombre de la Sociedad**), (**Generales de la sociedad y el representante**); y quienes en adelante nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" respectivamente, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos, el presente **SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT PARA SISTEMAS OPERATIVOS Y GESTOR DE BASE DE DATOS EN SERVIDORES EN DATACENTER DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, de conformidad con el Punto Número XX del Acta Número XXX de sesión de Corporación Municipal celebrada el XX de agosto de XXXX; y en base a la recomendación formulada por la Comisión de Evaluación en Acta de recomendación de fecha XX de XXXXXX de XXXX, misma que forma parte integral de este contrato, y que se regirá por las condiciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: JUSTIFICACION Y OBJETO: “**LA MUNICIPALIDAD**”, con el objetivo primordial de obtener el derecho legal de ejecutar el software de Microsoft Windows Server y Microsoft SQL Server en el equipo informático. Puesto que trabajar e instalar el software ilegal acarrea sanciones económicas y judiciales que pueden llevar al ocaso de cualquier compañía. La licencia en un equipo debe estar siempre activada para evitar esos problemas legales.

Al mismo tiempo es más recomendable y eficaz invertir en la compra de licencias originales y así contar con el soporte ofrecido por Microsoft.

SEGUNDA: ALCANCES DEL CONTRATO.- “**LA MUNICIPALIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” para que éste, por su propia cuenta, riesgo y equipo, suministre los siguientes bienes:

RESUMEN DE LICENCIAS

Ítem	Servidor	Núcleos físicos	CAL de usuario	CAL RDS de usuario	Tipo de licencia				
					Microsoft Windows Server Standard		Microsoft Windows Server DataCenter		Microsoft SQL Server Standard
					16-core packs	2-core packs	16-core packs	2-core packs	2-core packs
1	Servidor 1	4	900	10	1	-	-	-	-
2	Servidor 2	4	-	-	1	-	-	-	-
3	Servidor 3	16	-	-	1	-	-	-	-
4	Servidor 4	8	-	-	1	-	-	-	4
5	Servidor 5	12	-	-	1	-	-	-	6
6	Servidor 6	12	-	-	1	-	-	-	-
7	Servidor 7	6	-	-	1	-	-	-	-
8	Servidor 8	6	-	-	1	-	-	-	-
9	Servidor 9	6	-	-	1	-	-	-	-
10	Servidor 10	24	-	-	-	-	1	4	-
11	Servidor 11	24	-	-	-	-	1	4	-
12	Servidor 12	20	-	-	-	-	1	2	-
13	Servidor 13	4	-	-	-	-	-	-	2
14	Servidor 14	4	-	-	-	-	-	-	2
15	Servidor 15	4	-	-	-	-	-	-	2
16	Servidor 16	4	-	-	-	-	-	-	2
Total:			900	10	9	0	3	10	18

SOPORTE PARA LA INSTALACION Y CONFIGURACION DE LAS LICENCIAS ADQUIRIDAS

1. Activar las licencias en los servidores que corresponda.
2. Migrar las licencias de versión o edición en los servidores que sea requerido.
3. Instalar las licencias en los servidores que sea requerido.
4. Resolver cualquier inconveniente bien con el portal de licenciamiento o con la activación de las licencias.

CURSOS Y CAPACITACIONES DE MICROSOFT

1. MCSA: Windows Server 2016

- a. Cursos: 20740, 20741, 20742
- b. Exámenes: 70-740, 70-741, 70-742
- c. Participantes: 2 personas
- d. Los cursos y exámenes deben incluir viáticos en caso de ser necesario

2. MCSA: SQL 2016 Database Administration

- a. Cursos: 20764, 20765
- b. Exámenes: 70-764, 70-765
- c. Participantes: 2 personas
- d. Los cursos y exámenes deben incluir viáticos en caso de ser necesario

PORTAL DE LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT

1. Para la administración de las licencias en el portal de Licenciamiento de Microsoft de deberá usar una cuenta preexistente para tales fines que será suministrada por la organización contratante

TERCERA: PLAZO. - El plazo pactado para el suministro de los bienes detallados en el presente contrato será de _____ (___) días calendario, contado a partir de la fecha de la Orden de Inicio, emitida por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Tecnología. Si vencido dicho plazo, “EL PROVEEDOR” no hubiere suministrado por causas imputables a él, le será aplicada una multa del CERO PUNTO TREINTA Y SEIS POR CIENTO (0.36%) en relación al monto total del contrato por cada día calendario de atraso en la entrega a completa satisfacción de “LA MUNICIPALIDAD”. Estos montos serán deducidos del pago que “LA MUNICIPALIDAD” efectúe por el suministro de los bienes pactados.

CUARTA: OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” tendrá las siguientes obligaciones:

1. Proveer las licencias nuevas de los solicitado según clausula segunda en base los tipos de licencias requeridos.
2. Apoyo con el soporte de la instalación de las nuevas licencias
3. Acompañamiento con resolver cualquier inconveniente en el portal de licenciamiento y en los servidores que colocaremos las licencias.
4. Proveedor los cursos a los colaboradores según lo solicitado, con el proceso de certificación.

QUINTA: REQUISITOS PREVIOS A LA ORDEN DE INICIO: Previo a la orden de inicio, “EL PROVEEDOR” deberá haber presentado los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto del mismo, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para el Suministro, misma que deberá presentar dentro de los próximos 10 días hábiles a la firma de este contrato, 2. Certificado que los bienes han sido probados e inspeccionados conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y las regulaciones de fabricación internacionales para el tipo de suministros de esta licitación, 3. Certificado que el Proveedor dispone de los suministros para atender requerimientos adicionales, 4. Plan de Entrega para su verificación y aprobación debidamente aprobado por “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Tecnología 5. Los demás que indique la Ley de Contratación del Estado.

SEXTA: MONTO DEL CONTRATO.- “LA MUNICIPALIDAD” por el suministro de los bienes, aceptados a su satisfacción a través de la Gerencia de Tecnología, pagará a “EL PROVEEDOR” la cantidad de **(Valor en Letras de la Oferta) LEMPIRAS (L.XXXXXXX)**, menos las deducciones que la Ley establece. Previo a dicho pago, deberá contarse con el Informe rendido por la citada dependencia municipal.

SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Para efectuar el pago correspondiente, “LA MUNICIPALIDAD” comprobará que la entrega de los bienes por parte de “EL PROVEEDOR” se haya realizado conforme al Plan de Entrega convenido; requiriendo además, de una Solicitud de Pago acompañada de un Certificado de Aceptación ya sea parcial o total, emitido por la Gerencia de Tecnología, indicando que los bienes, han sido recibidos en legal y debida forma, a criterio de la Municipalidad de San Pedro Sula, adicionalmente la presentación y debida aceptación de la Garantía de Fabrica con vigencia de 12 meses plazo, así como de la Garantía de Calidad por valor del cinco por ciento (5%) de este contrato.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “LA MUNICIPALIDAD” a través de la Gerencia de Tecnología, nombrará un Supervisor al iniciar

la entrega de los bienes pactados quien velará porque la entrega, se realice de acuerdo al plan establecido. **“EL PROVEEDOR”** se obliga a acatar las órdenes que por escrito emita la Gerencia de Tecnología en cuanto a que la entrega de los mismos se sujete a los requerimientos municipales.

NOVENA: PERSONAL.- **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a tener el personal, equipo y herramientas necesarios para garantizar la entrega y la calidad de los bienes, objeto del presente contrato. Si **“EL PROVEEDOR”**, no acusa la debida eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones o no acata las instrucciones que le indique la Gerencia de Tecnología, ésta exigirá que **“EL PROVEEDOR”** aumente la cantidad del personal de planta y equipo, todo sin costo adicional para **“LA MUNICIPALIDAD”**. Si **“EL PROVEEDOR”** no cumpliera con lo anterior, ello constituirá base suficiente para que la citada dependencia municipal determine que **“EL PROVEEDOR”** no está realizando la entrega del bien con la diligencia necesaria dentro del tiempo estipulado, con lo cual **“LA MUNICIPALIDAD”** podrá dar por terminado el presente contrato.

DECIMA: EXTENSION DE PLAZO CONTRACTUAL.- Para obtener una extensión del plazo pactado en el contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar por escrito a la Gerencia de Tecnología, la respectiva Solicitud, exponiendo las razones en que se basa para ello; lo cual deberá hacerlo dentro de los **Tres (3) días calendario siguientes a que haya ocurrido** la situación que motiva tal pretensión.- Si **“EL PROVEEDOR”** no somete la solicitud dentro de este término, la extensión no procederá.

DÉCIMA PRIMERA: PRERROGATIVA.- **“LA MUNICIPALIDAD”** está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, y solo reconocerá indemnización si la misma es procedente en derecho. Tal determinación la notificará por escrito y en forma motivada a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- **“LA MUNICIPALIDAD”** a través de la Gerencia de Tecnología y previo dictamen de la Supervisión, procederá a la recepción de los bienes, objeto del presente contrato; siempre y cuando esté acorde a los requerimientos municipales. En caso de correcciones, las efectuará **“EL PROVEEDOR”** a su costa, conforme las instrucciones que le imparta La Municipalidad y en el tiempo que ésta le establezca. La entrega de los bienes se considera realizada cuando la Municipalidad de San Pedro Sula efectivamente los reciba, verificando su calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en el contrato. Cumplida esta fase se procederá a la recepción definitiva del suministro, levantándose Acta de Recepción Definitiva.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS. **“EL PROVEEDOR”** deberá rendir a favor de **“LA MUNICIPALIDAD”** y previo a la Orden de Inicio una **Garantía de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, misma que estará vigente durante el plazo de ejecución contractual y hasta tres (3) meses después de su expiración, esta Garantía sustituye la Garantía de Sostentamiento de Oferta presentada. Una vez recepcionado el Bien la Garantía de Cumplimiento deberá sustituirse por una **Garantía de Calidad** de los Bienes equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de este contrato y con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la recepción definitiva del suministro e instalación de los bienes. Dichas garantías deberán establecer la siguiente cláusula obligatoria **“LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE**

INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION". Cualquier disposición que se oponga a esta cláusula será nula.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD.-“EL PROVEEDOR” libera de toda responsabilidad a “LA MUNICIPALIDAD”, respecto a toda obligación civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo, derivadas del suministro de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.- El presente contrato terminará por las siguientes causas; a) Por cumplimiento normal de las obligaciones y condiciones pactadas; b) Por acuerdo mutuo; c) Negligencia observada en “EL PROVEEDOR”, en la entrega de los bienes, comprobada por “LA MUNICIPALIDAD”, a través de la Gerencia de Tecnología notificando a “EL PROVEEDOR” dicha decisión, no acarreado por ello, responsabilidad alguna para “LA MUNICIPALIDAD”.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Para las controversias que pudieren suscitarse referentes al cumplimiento, interpretación, resolución, ejecución, y efectos de este contrato que no puedan ser resueltas por las partes contratante, ambas nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad.

DÉCIMA SEPTIMA: DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el

incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Ambas partes manifestamos nuestro acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas de este contrato y lo ratificamos. En lo no previsto en el mismo, nos sometemos a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes de la República que sean aplicables.

Comprometiéndonos al estricto cumplimiento de lo estipulado, firmamos el presente contrato en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los XXXXX días del mes de XXXXXXXX del año Dos Mil XXXX.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

Nombre del Rep. Legal
Nombre de la empresa

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

GARANTIA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Garantía a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el *Garantizado*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *Garantizado* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.

Las *Garantías* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la
calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: “_____” ubicado en
_____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
_____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SUSCRITA POR EL SR. ALCALDE MUNICIPAL EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCION.”

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA